



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de enero del 2006
No. 11

SECRETARIA DE FINANZAS

PADRON DE ESPECIALISTAS EN VALUACION INMOBILIARIA
REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DE INFORMACION E
INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 60-A1, 133, 134, 66-A1, 67-A1, 72-A1, 68-A1, 130,
132, 139, 128, 50-B1, 51-B1, 52-B1, 57-B1, 58-B1, 59-B1, 60-B1, 61-B1,
70-A1, 004-C1, 62-B1, 64-A1, 71-A1, 73-A1 y 136.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 54-B1, 55-B1, 56-B1, 45-B1,
46-B1, 47-B1, 129, 135, 48-B1, 49-B1, 53-B1, 131, 69-A1, 65-A1, 137 y
140.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral



PADRÓN DE ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN INMOBILIARIA REGISTRADOS

REGISTRO	VIGENCIA	NOMBRE	TELEFONO	
			OFICINA	CELULAR
107	16-AGO-06	ARQ. RAFAEL GALLEGO VARGAS rafaelgallegovargas@yahoo.es	OFICINA	01 722 217 07 57
			CELULAR	044 722 119 78 64
			FAX	
109	18-AGO-06	ING. GONZALO FCO. GARZA BALDERAS gonzalogarza@hotmail.com	OFICINA	01 722 213 23 31
			CELULAR	
			FAX	01 722 213 49 20
110	27-SEP-06	ING. VICTOR M. IZQUIERDO MENDEZ	OFICINA	01 722 217 58 50
			CELULAR	
			FAX	01 722 214 66 46
113	09-AGO-06	ARQ. DANIEL LARA TERRIQUEZ buenavis@avantel.net	OFICINA	01 722 214 00 48
			CELULAR	044 722 105 83 56
			FAX	01 722 214 49 34
114	27-SEP-06	ARQ. JESÚS OROZCO OLIMON j_orozco_olimon@mail.com	OFICINA	01 722 214 17 62
			CELULAR	044 722 520 71 13
			FAX	

REGISTRO	VIGENCIA	NOMBRE	TELÉFONO	
117	19-OCT-06	ARQ. JACOBO RAUL REYES SANTIN jrreyessantin@hotmail.com	OFICINA	01 722 219 23 39
			CELULAR	044 722 520 82 65
			FAX	01 722 272 10 75
124	24-AGO-06	ING. RAUL SIMON VARGAS VELASCO raulvargas@hotmail.com.mx	OFICINA	01 722 270 26 01
			CELULAR	044 722 107 56 80
			FAX	01 722 270 26 01
126	25-AGO-06	ING. DIONISIO VENDRELL GARCIA opcionenavaluo@hotmail.com.mx opcionessavaluos@prodigy.net.mx	OFICINA	01 722 270 81 44
			CELULAR	044 722 261 48 04
			FAX	01 722 270 83 41
128	24-AGO-06	ING. ALFREDO ZENDEJAS MAYA alfredo_zendejas@hotmail.com	OFICINA	01 722 219 74 33
			CELULAR	044 722 202 49 61
			FAX	01 722 219 74 34
129	03-AGO-06	ING. IGNACIO CABRERA DELGADO ignaciocabrera@att.net.mx	OFICINA	01 55 55 14 49 95
			CELULAR	044 55 54 51 97 54
			FAX	01 55 55 11 77 47
130	03-AGO-06	ING. MIGUEL ADAN CABRERA DELGADO miguelcabrera@att.net.mx	OFICINA	01 55 55 14 49 95
			CELULAR	044 55 54 09 03 45
			FAX	01 55 55 11 77 47
131	12-AGO-06	ARQ. MAURICIO ANGEL CORREA GARCIA Marsa741@hotmail.com	OFICINA	01 55 53 43 54 55
			CELULAR	044 55 54 35 84 86
			FAX	
133	15-AGO-06	ING. ANTONIO DIAZ PALACIOS aproin@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 58 73 56 44
			CELULAR	044 55 19 74 97 55
			FAX	
134	09-AGO-06	ING. ENRIQUE FIGUEROA MARTINEZ Efimar_avaluos@hotmail.com	OFICINA	01 55 53 92 58 12
			CELULAR	044 55 30 60 29 50
			FAX	01 55 52 92 42 91
136	09-AGO-06	ING. JOSE TELESFORO GONZALO MOZO CAMPOS mozocruz@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 58 57 47 50
			CELULAR	
			FAX	
137	15-AGO-06	ING. ARQ. OSCAR RODRÍGUEZ BARRERA oossrroobbaa@aol.com	OFICINA	01 55 53 52 72 45
			CELULAR	044 55 25 37 41 34
			FAX	01 55 56 95 44 83
139	20-SEP-06	ING. RICARDO JAVIER RUEDA SORI ruedas@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 53 73 92 66
			CELULAR	044 55 5415 30 71
			FAX	01 55 55 60 50 99
140	15-AGO-06	ING. GABRIEL SALINAS TREJO centromodual@centromodual.org	OFICINA	01 55 53 52 72 45
			CELULAR	044 55 13 41 57 39
			FAX	01 55 53 53 88 38
143	10-AGO-06	ING. JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ Joseluis418@hotmail.com	OFICINA	01 59 19 17 06 28
			CELULAR	
			FAX	01 59 19 17 06 28
145	25-AGO-06	ING. MARIA DEL CARMEN BAHENA LOPEZ bahenalp@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 53 61 26 65
			CELULAR	
			FAX	01 55 53 61 26 65
146	18-AGO-06	ARQ. DINORAH FRANCO FLORES dfrancof@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 55 83 08 66
			CELULAR	044 55 91 06 23 59
			FAX	
147	29-AGO-06	ING. MARIO CRESPO RODRÍGUEZ Cresp9610@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 57 93 08 84
			CELULAR	
			FAX	01 55 57 92 49 68
148	09-AGO-06	ING. LUIS ANGEL BARRIOS SÁNCHEZ ingluisbarrios@yahoo.com.mx	OFICINA	01 722 214 94 95
			CELULAR	044 722 206 77 74
			FAX	01 722 214 94 95
150	10-AGO-06	ING. HECTOR MARGARITO OLIVAREZ HERNANDEZ hectoliva@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 51 16 55 48
			CELULAR	044 55 19 33 10 05
			FAX	01 55 58 85 26 17
153	04-AGO-06	ARQ. SERGIO RICARDO VILLEGAS GARCES ideasinv@prodigy.net.mx	OFICINA	01 722 215 11 12
			CELULAR	
			FAX	01 722 215 11 12

REGISTRO	VIGENCIA	NOMBRE	TELÉFONO	
155	21-OCT-06	ARQ. ERNESTINA VICTORIA MARTINEZ NAVA	OFICINA	01 722 212 85 22
			CELULAR	
			FAX	
157	23-AGO-06	ING. MARIO CANSECO MORALES cammservering@yahoo.com.mx	OFICINA	01 717 144 05 46
			CELULAR	044 55 85 22 10 98
			FAX	
158	21-SEP-06	ARQ. VICTOR HUGO MIRANDA MARURI vhmm@multi-net.com.mx	OFICINA	
			CELULAR	01 722 264 06 79
			FAX	
171	11-AGO-06	ARQ. VALENTE FELIPE GOMEZ CRUZ arvacosc@hotmail.com	OFICINA	01 55 57 32 25 24
			CELULAR	044 55 85 09 67 17
			FAX	01 55 57 32 25 24
173	18-oct-06	ING. FRANCISCO ILLOLDI SALAZAR	OFICINA	
			CELULAR	
			FAX	
175	09-AGO-06	ARQ. JOSE LUIS VALENCIA REMUS jvalencia@igo.com.mx	OFICINA	01 55 56 68 01 18
			CELULAR	044 55 13 20 83 46
			FAX	
176	06-OCT-06	ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ OREGON	OFICINA	01 55 57 05 34 23
			CELULAR	
			FAX	01 55 55 92 35 13
183	15-AGO-06	ING. ALEJANDRO MARCELINO ROMERO COBAYASI aromeco@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 53 60 31 17
			CELULAR	
			FAX	
184	25-AGO-06	ING. ALFREDO LARA GALVEZ lararq@terra.com.mx	OFICINA	01 55 52 76 35 30
			CELULAR	044 55 85 80 03 74
			FAX	01 55 52 76 50 19
185	15-AGO-06	ING. ARQ. GILBERTO AYALA BRITO lagilaya@yahoo.com.mx	OFICINA	01 59 19 17 06 28
			CELULAR	044 55 51 95 67 13
			FAX	
188	09-AGO-06	ING. ARQ. ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ estebanlm55@aol.com	OFICINA	01 55 57 30 37 27
			CELULAR	044 55 54 38 89 46
			FAX	01 55 57 30 41 88
197	15-AGO-06	ARQ. JOSE ANTONIO ESTRADA ORTIZ joseantonio_es@att.net.mx	OFICINA	01 55 53 61 05 96
			CELULAR	044 55 13 33 49 62
			FAX	01 55 55 35 51 42
201	10-AGO-06	ING. JESÚS CRUZ MARTINEZ cruz_30_1@hotmail.com	OFICINA	01 55 57 32 25 24
			CELULAR	044 55 25 34 20 11
			FAX	
202	16-AGO-06	ING. RAUL CHAVEZ BENITEZ finterra@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 57 93 65 26
			CELULAR	044 55 10 67 29 60
			FAX	
204	11-AGO-06	ING. GRACIA MARIA MARTINELLI PINCIONE cardinma@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 55 63 75 60
			CELULAR	044 55 19 49 39 67
			FAX	
205	12-AGO-06	ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE HERRERA ingcarlosdelafuente@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 53 26 70 60
			CELULAR	044 55 52 14 16 85
			FAX	
207	26-ENE-06	ING. FELIPE RAMOS DIAZ feliperamosdiaz@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 57 36 89 63
			CELULAR	044 55 91 63 41 31
			FAX	
210	11-AGO-06	ING. CARLOS MIRANDA PASCUAL jcarlomiranda70@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 57 74 74 18
			CELULAR	044 55 13 56 16 90
			FAX	
213	12-AGO-06	ING. ARQ. JORGE CORDERO GUIJARRO coteo@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 53 60 66 64
			CELULAR	
			FAX	

REGISTRO	VIGENCIA	NOMBRE	TELÉFONO	
216	30-SEP-06	ARQ. ANTONIO WILFRIDO MORALES ISLAS arq_antonio_morales@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 58 72 15 20
			CELULAR	
			FAX	01 55 58 72 14 47
219	16-AGO-06	ING. SOCORRO AVENDAÑO GARCIA savedano18@msn.com.mx	OFICINA	01 55 56 74 70 72
			CELULAR	044 55 51 00 19 28
			FAX	
222	23-AGO-06	ARQ. ALFONSO LUIS PENELA QUINTANILLA apenela@avaluos.com.mx	OFICINA	01 55 56 59 07 80
			CELULAR	044 55 51 00 19 28
			FAX	01 55 56 59 07 80
224	16-AGO-06	ING. MIGUEL ANGEL QUIROZ CASASOLA	OFICINA	01 55 52 86 35 19
			CELULAR	
			FAX	
227	09-AGO-06	ING. JOSE LUIS ROMBOLD VILLALOBOS ng.rombold@valser.com.mx	OFICINA	01 55 53 96 11 66
			CELULAR	044 55 14 87 38 82
			FAX	01 55 53 96 58 18
228	26-OCT-06	ARQ. LUIS MANUEL BERZUNZA Y LARIS	OFICINA	01 55 55 34 90 93
			CELULAR	
			FAX	
229	23-AGO-06	ING. JESÚS GUILLERMO DE SANTIAGO CISNEROS avaluosgmoma@aol.com	OFICINA	01 55 55 25 93 96
			CELULAR	044 55 26 78 50 14
			FAX	01 55 52 08 66 19
234	10-MAR-06	ARQ. JORGE BALMACEDA MUGUIRO	OFICINA	01 55 55 80 09 14
			CELULAR	
			FAX	01 55 55 80 09 14
235	18-AGO-06	ING. FERNANDO ALVARADO ESCALANTE	OFICINA	01 55 52 77 26 16
			CELULAR	
			FAX	
241	11-AGO-06	ING. RICARDO JORGE CUEVAS PACHUCA rjcp@catsa.com.mx	OFICINA	01 55 52 60 60 30
			CELULAR	044 55 13 53 01 11
			FAX	01 55 52 60 34 24
246	21-ENE-06	ARQ. MARIA DE LOURDES GOMEZ CARRILLO novalsgomez@prodiqy.net.mx	OFICINA	01 55 55 90 54 92
			CELULAR	044 55 31 26 26 11
			FAX	01 55 56 96 87 43
247	04-MAR-06	ARQ. EDGARDO RAUL DE LA FUENTE REYES rdelafuente@nafin.gob.mx	OFICINA	01 714 14 7 14 20
			CELULAR	044 55 30 60 01 95
			FAX	
248	29-JUL-06	ING. JORGE SOTERO JUÁREZ SÁNCHEZ	OFICINA	01 55 57 56 15 04
			CELULAR	044 55 18 29 37 85
			FAX	01 55 57 73 22 63
249	01-SEP-06	ING. MANUEL GARCIA PEREZ best@inbest.com	OFICINA	01 55 52 94 87 31
			CELULAR	
			FAX	01 55 55 89 32 56
250	02-SEP-06	ING. ALEJANDRO CARDENAS CASTAÑEDA avacardenas@hotmail.com	OFICINA	01 55 56 30 36 87
			CELULAR	044 55 14 85 91 44
			FAX	01 55 55 84 16 94

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE E. VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: MARIA ELENA RODRIGUEZ CARVAJAL.

En los autos del expediente 246/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por: BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de TOVAR DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. Y MARIA ELENA RODRIGUEZ CARVAJAL, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha trece de diciembre del dos mil cinco que a la letra dice:

Auto. Naucalpan de Juárez, México trece de diciembre del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo a las constancias obrantes en el sumario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 y 1077 del Código de Comercio, procede a emplazar a la codemandada MARIA ELENA RODRIGUEZ CARVAJAL, por medio de edictos, pues se publican por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación "El Amanecer" debiéndose insertar en los mismos la determinación que ordena su emplazamiento.

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Arturo Armeaga Iturbe, Juez Sexto de lo Civil de Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario Judicial que firma y Da fe.

Asimismo contendrá una relación sucinta de la demanda.

A).- El pago de la cantidad de \$955,582.29 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), por concepto de suerte principal, B).- El pago de los intereses moratorios legales a partir de su fecha de vencimiento y hasta la total resolución del presente juicio, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación "El Amanecer", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole la anteriores notificaciones por lista y boletín.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

60-A1.-13, 16 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha diez de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1086/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO GUILLERMO PRADO HERNANDEZ en contra de CARMEN VALENTINA HERNANDEZ ESPINOSA, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos a CARMEN VALENTINA HERNANDEZ ESPINOSA, haciéndole saber que

debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo que ALFONSO GUILLERMO PRADO HERNANDEZ le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial. 2.- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: Que con fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve contrajo matrimonio con la demandada, establecieron su domicilio conyugal en la calle Isidro Fabela Sur número 107, interior 1, Colonia Barrio de San Sebastián, en Toluca, México, de dicha unión no procrearon hijos, posteriormente la demandada comenzó a insultar al actor sin motivo y que el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve la demandada se fue del domicilio conyugal.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día diez de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

133.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
NOTIFICACION A ALEJANDRO BOTELLO ALARCON.

En el expediente número 269/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas del día diez de febrero de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en domicilio en la calle de Plan de San Luis número 213, Colonia La Magdalena Sector 77, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida 327-17220, fojas 42, del volumen 361, libro primero, sección primera, de fecha cinco de enero de 1995, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 m con lotes 20 y 21; al sureste: 38.75,00 m con lotes 4 y 5; al suroeste: 12.00 m con calle Plan de San Luis; al noroeste: 37.90 m con lote 2 resultante de la subdivisión, con una superficie aproximadamente de 444,00 metros cuadrados, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que en los datos registrales del citado inmueble se encuentra inscrito embargo judicial deducido del expediente 666/2004 del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, promovido por el C. ALEJANDRO BOTELLO ALARCON y que por desconocer su domicilio en donde se le notifique el contenido del presente auto y comparezca a deducir su derecho el día de la celebración de la almoneda, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó se le notifique por medio del periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, con fundamento en el artículo 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Toluca, México, a once de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
134.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de QUIÑONEZ SANCHEZ JESUS JULIAN, QUIÑONEZ SANCHEZ JOSE MANUEL, QUIÑONEZ SANCHEZ MANUEL Y NIÑO RAMIREZ FLORINDA, expediente número 703/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticuatro de febrero de 2006, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la fracción del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni y construcciones sobre el mismo edificadas destinadas a casa habitación actualmente marcadas con el No. 26, de la calle de Ricardo Flores Magón, Colonia Las Palomas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, precio de avalúo menos el veinte por ciento y será postura legal la que cubra el total de la cantidad antes señalada se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico El Diario Monitor. México, D.F., a 2 de enero de 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.- Rúbrica.

66-A1.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 518/1999, TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día siete de febrero de dos mil seis, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala, comedor, cocina, patio trasero, ½ baño, cubo de escalera, tres recámaras, baño completo, terraza al frente, ubicado en calle Pegazo número 15, Colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días de manera que la publicación y la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO y periódico Diario Amanecer, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad correspondiente a las dos terceras partes que teniendo como postura legal la cantidad de \$ 582,390.00 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil local de aplicación supletoria al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, convocando a postores y citando a acreedores a la misma.

Se expiden a los cuatro días de enero de dos mil seis.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.- Rúbrica.

66-A1.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 548/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de EDMUNDO VARGAS SENIL Y GLORIA RAMIREZ VAZQUEZ, se han señalado las trece horas del día treinta de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del departamento número 403, del edificio Torre Doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre el lote de terreno número 4, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 162,567.00 CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

66-A1.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 371/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COVARRUBIAS VILLEDA CALIXTO en contra de MARTINEZ GARCIA BERTHA, se ordenó por auto de fecha seis de enero del dos mil seis, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en A) Una televisión marca Daewoo, serie MT28B00225, caja gris, de veintinueve pulgadas, modelo DTQ29S4SS, estereofónica, sin control remoto, sin probar funcionamiento y B) Una videocasetera formato VHS, marca Silvana, serie 35319966, modelo VC3140SL01, color gris, sin control remoto, sin probar funcionamiento, valuados por la perito tercero en discordia, en la cantidad de \$ 3,745.00 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en forma legal por tres veces dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este juzgado, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las trece horas de día trece de febrero del año dos mil seis, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.- Doy fe.

Nicolás Romero, México, nueve de enero del 2006.- Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.

67-A1.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 711/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GONZALEZ PEREZ JAIME en contra de CECILIO GARCIA SANDOVAL, se ordenó por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados consistentes en: A) Un equipo modular marca Panasonic, color

gris plata, doble cassette, radio AM FM, para cinco CD, modelo SAHM896, serie PS2FB03884, sin control remoto, dos bocinas marca Panasonic, modelo SBHM896, las dos en buen estado, funcionando, B) Una televisión marca Zenit, caja gris plata con negro, modelo LGC26A22GM, de veintiséis pulgadas, serie 221-24270480 a colores, buen estado, sin probar funcionamiento, C) Un DVD marca Akishi, color gris plata, modelo DVD 6000, serie AK060060597, sin control, sin probar y D) Un horno de microondas, color negro, marca Sharp Carousel, modelo no visible ni serie, de sesenta de ancho por treinta de alto, sin probar, valuados por los peritos de las partes en la cantidad de \$ 3,850.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las trece horas del día uno de febrero del año dos mil seis, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, nueve de diciembre del 2005.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.
67-A1.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1015/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORTIZ ROMERO ALEJANDRO en contra de MARINA MARQUEZ CAMACHO, se ordenó por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A) Una televisión marca LG caja gris, modelo CP-20K70, serie 006RM008405, de veinte pulgadas, sin probar, regular estado de conservación, con calcomanías al frente, sin antena, a colores, con control remoto, LG-2, con un número 6710V00008T, regular estado; B) Un mueble de tubular cromado, con siete entrepaños, con seis vidrios color humo, mal estado, valuados por los peritos de las partes en la cantidad de \$ 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las trece horas del día dos de febrero del año dos mil seis, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, nueve de diciembre del 2005.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.
67-A1.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 319/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LARA JIMENEZ ELIZABETH en contra de ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ, se ordenó por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados consistentes en: A) Una televisión marca Sony, pantalla plana Sony Wega, color gris plata, antena de conejo, modelo KV-21FS120, serie 4007581, de veintiún pulgadas, a colores, buen estado de presentación y conservación material, con control remoto, color gris, de treinta y un botones, valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser

publicado en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las trece horas del día seis de febrero del año dos mil seis, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, nueve de diciembre del 2005.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.
67-A1.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1004/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARGARITA ESPEJEL CLAVIJO, promueve inscripción judicial, mediante información de dominio, respecto del inmueble constante de terreno y construcción que es una fracción del terreno denominado "San Lorenzo", ubicado en calle Chopo sin número, en el poblado de Atenco, municipio de Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Miguel Angel de la Rosa y 2.50 m con callejón; al sur: 22.50 m y colinda con Arturo Altamirano Flores, actualmente Jesús de la Vega; al oriente: 7.50 m y colinda con callejón y 2.50 m con Andrés Altamirano; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Chopo, con una superficie de 206.50 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

72-A1.-16 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO LLAMADO A JUICIO:
ENRIQUE ALVARO
RODRIGUEZ VILLEGAS.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 564/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido en este Juzgado por RODRIGUEZ VILLEGAS JOSE MARIA en contra de MAGDALENA CON SOLIS, por auto de fecha siete 07 de julio del año dos mil cinco 2005, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS, tercero llamado a juicio por parte del actor reconvencionista demandándole las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del juicio de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble que tiene una superficie aproximada de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con callejón Cinco de Mayo, al sur: 15.00 metros y colinda con la calle Riva Palacio, al oriente: 37.00 metros y linda con la sucesión de J. Trinidad Palomino y al poniente: con 37.00 metros y colinda con la sucesión de Julia Farfán viuda de López denominado "Finca Guadalupe", marcada con el número 49, de las calles de Riva Palacio, barrio de San Lorenzo Tlalnepanltla, Estado de México, dicho inmueble tiene doble acceso uno por la calle de Riva Palacio y el otro por el Callejón Cinco de Mayo

tramitado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo el número de expediente 371/2003, seguido por el señor JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLEGAS en contra de ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS, juicio del cual exhibimos copias simples ante la posibilidad jurídica de aportar copias certificadas en razón de que no somos parte en el referido juicio, B).- La cancelación de las anotaciones marginales ordenada por el C. Juez Quinto de lo Civil de este distrito judicial, mediante oficio número 2284 de fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, en los antecedentes registrales que obran en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, del inmueble propiedad del señor ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS, que se precisará en el siguiente capítulo, C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación de este juicio. Se ordena emplazar al tercero llamado a juicio señor ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS por medio de edictos que deberán ser publicados por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, así mismo se previene al tercero llamado a juicio para que en su primer escrito o comparecencia domicilio, dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.1711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, al primer 01 día del mes de agosto del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

68-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A. ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS.

RODRIGUEZ VILLEGAS JOSE MARIA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 566/04, relativo al juicio ordinario civil en contra de MARCELINA TORIBIO PEREZ, la cual interpuso demanda reconvenzional llamando a juicio a ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS, por lo que por auto de fecha siete de julio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: La nulidad del juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que tiene una superficie aproximadamente de 555.00 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con Callejón Cinco de Mayo, al sur: 15.00 metros calle Riva Palacio, al oriente: 37.00 metros y linda con la sucesión de J. Trinidad Palomino y al poniente: con 37.00 metros y colinda con la sucesión de Julia Farfán viuda de López, denominado Finca de Guadalupe, dicho inmueble tiene dos accesos, uno por las calles de Riva Palacio y el otro por Callejón 5 de Mayo, juicio tramitado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo el expediente número 371/2003, seguido por el señor JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLEGAS en contra de ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS, juicio del cual el actor en el principal

exhibe copias certificadas como cuyo contenido solicito se tenga por reproducido literalmente para evitar repeticiones innecesarias. La cancelación de las anotaciones marginales ordenada por el C. Juez Quinto de lo Civil de este distrito judicial, mediante oficio número 2284 de fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, en los antecedentes registrales que obran en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, del inmueble propiedad del señor ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS. El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación de este juicio, fundando las mismas en los siguientes hechos: El ahora actor reconvenzionalista posee la vivienda número uno de la Finca Guadalupe marcada con el número 49, de las calles de Riva Palacio, Barrio de San Lorenzo, Tlalnepantla, Estado de México, en donde tenemos viviendo por más de dieciocho años, tiempo en el que la suscrita y varias familias más que habitamos. El predio de referencia cuenta con una superficie citada en líneas anteriores precisándose que en dicho inmueble se encuentran viviendo varias familias además de la suscrita quienes tenemos posesión total de la superficie del terreno, posesión que venimos conservando en forma pacífica continua, pública y buena fe y la familia que menos tiempo tiene dicha posesión es de más de dieciocho años. Así como se desprende de la copia certificada que exhibe el actor en el principal promoviendo juicio de prescripción adquisitiva bajo el expediente número 371/2003, en contra de ENRIQUE ALVARO RODRIGUEZ VILLEGAS, tramitado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, valiéndose para ello de actos fraudulentos y falsos testimonios sin reunir los requisitos de posesión, pacífica continua, pública y de buena fe, por el tiempo que marca la Ley de la materia hecho que se desprende y corrobora con las actuaciones judiciales que en copia certificada acompañada el actor en el principal y que relacionada en el hecho del escrito inicial de demanda de este juicio, hace consistir en los medios preparatorios a juicio ordinario civil sobre desocupación del inmueble promoviendo en contra del suscrito, bajo el expediente 226/04, en el Juzgado Cuarto Civil de esta ciudad constancia que el ahora demandado reconvenzionalista pretende hacer valer en el presente juicio. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de Circulación Diaria en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por mandatario o procurador, que lo represente, se le tendrá por contestada en sentido negativo. Previéndole además para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fije la Secretaría copia de la presente resolución en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición del mismo las copias de traslado para los efectos legales conducentes. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

68-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MA. LUISA RABIELA REAL.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 381/2005, MARGARITO RUIZ MEDINA, en la vía ordinaria civil, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX

del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial procrearon dos hijos de nombres YAMELL y EDEN de apellidos RUIZ RABIELA, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Taraumaras número once, de la colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el suscrito y la ahora demandada se encuentran separados desde el día cuatro de febrero del dos mil dos, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MA. LUISA RABIELA LEAL, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

68-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 483/2004.

DEMANDADO: LADISINSKY DE SHWEIBISH MYRA.

En el expediente 483/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LIZBET ARLINE CANDELARIA BURGOS GRANEL DE CENDEJAS en contra de MYRA LADISINSKY DE SHWEIBISH, por autos de fechas veinte de agosto del año dos mil cuatro y diecisiete de diciembre del año dos mil cinco, donde se ordenó emplazar requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- Se demanda se dicte sentencia por su Señoría que condene a la señora MYRA LADISINSKY DE SHWEIBISH a otorgar y suscribir la escritura pública de compra venta respecto de el terreno y casa ubicado en el lote número cuatro de la manzana uno, del fraccionamiento Bella Vista S.A., en Calacoaya, municipio de Atizapán, Estado de México, B).- Se demanda también para el caso de que la demandada se niegue a suscribir la escritura de referencia que su Señoría en ejecución de sentencia la firme en su rebeldía, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

68-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

FELIPE ZUPPA MORALES Y LUCIA MARTHA ZUPPA MORALES.

MARIA OFELIA CID DEL PRADO SANABRIA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado en su contra bajo el expediente número 933/2005-1, el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: I.- La declaración de que a operado la usucapión a mi favor respecto de una fracción del terreno denominado El Cerro, y Accesoria Comercial ubicada en la Avenida Insurgentes, número veintinueve-B, del barrio de Texcacoa perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se señalan en el curso de la presente. II.- Como consecuencia de lo anterior la declaración de su Señoría de que la que suscribe señora MARIA OFELIA CID DEL PRADO SANABRIA, se ha convertido en la propietaria del inmueble citado en el inciso anterior. III.- Como consecuencia lógica de lo anterior una vez dictada sentencia se gire atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que haga la debida cancelación del antecedente registral bajo el cual se encuentra inscrito el inmueble materia del presente litigio y cuyos datos registrales son partida número setenta y ocho, volumen doscientos once, libro primero, sección primera a favor de LUCIA MARTHA Y FELIPE ambos de apellidos ZUPPA MORALES. A).- Con fundamento en el artículo 2857 del Código Civil abrogado para el Estado de México, pero aplicable para el asunto que nos ocupa así como su correlativo el artículo 8.5 del Código Civil vigente, una vez que se haya dictado la resolución judicial en la que se declare que ha operado la usucapión a favor de la suscrita, así como que me he convertido en el nuevo propietario del inmueble materia del presente litigio, solicito la inscripción de esta en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En virtud de que se ignora su domicilio se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

68-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALFREDO DANIEL ARENAS QUINTERO Y FELIX MIGUEL GONZALEZ MORALES:

Se hace de su conocimiento que SATURNINO GARCIA ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente 267/2005, promueve en su contra juicio ordinario civil (usucapión), respecto del bien inmueble ubicado en el lote 5, variante "A", manzana 1, fraccionamiento "Casa Nueva", Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 72.45 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 4.50 metros con calle Tepotzotlán, suroeste: 4.50 metros con lote 42, noroeste: 16.10 metros con lote 4, sureste: 16.10 metros con la variante "B"

del mismo lote, ordenándose por auto del dieciséis de diciembre del dos mil cinco, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el objeto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al juicio que nos ocupa, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se les tendrá por confesos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado. Dado en el local de este Juzgado, a los cinco días del mes de enero del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

68-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

REYNA CARDENAS JAIMES se hace de su conocimiento que OSCAR OCAMPO TRUJILLO en el expediente 1389/2005-1 relativo al juicio divorcio necesario le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y B).- El pago de gastos y costas judiciales, basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y tres celebraron matrimonio civil, 2.- De dicha unión se procreo a un hijo de nombre EDGAR SAID OCAMPO CARDENAS, 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en Francisco Villa número veintisiete, departamento dos, de la colonia San Carlos, código postal 55080, Ecatepec de Morelos, México, 4.- El último domicilio de la señora REYNA CARDENAS JAIMES fue el ubicado en calle Norte trece número veintisiete, interior tres, fraccionamiento San Carlos código postal 55080, Ecatepec de Morelos, México, y 5.- Que el señor OSCAR OCAMPO y la hoy demandada nos encontramos separados desde el día primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, no ha existido interés de volver a cohabitar juntos. Por lo que se le hace saber que tiene que presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, así mismo se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dados en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 9 de diciembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

68-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA APODERADO GENERAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL

VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil seis se señalaron las nueve horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con Prolongación Av. Insurgentes sin número Antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 550-5191, a fojas 138 del Volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$1'041,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

130.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALBERTO ENRIQUE VELAZQUEZ GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas veintiocho de septiembre y octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente 872/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CARLA CAMARILLO MENDOZA en contra de ALBERTO ENRIQUE VELAZQUEZ GARCIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une; B).-El pago de pensión alimenticia; C).- La pérdida de la patria potestad; D).- La guarda y custodia de su menor hija; E).- La pérdida de la convivencia del demandado con su hija; F).- La declaración de que se abstenga de sustraer o privarla de la guarda y custodia de su menor hija; G).- El arraigo del demandado; H).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor ALBERTO ENRIQUE VELAZQUEZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

132.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
RUBEN ANGEL ESCUDERO TAPIA:

Se hace de su conocimiento que ROSA MARIA CASTRO LIRA, en el expediente 785/2005, iniciado el dos de enero del año dos mil seis, en la vía ordinaria civil "Divorcio Necesario" le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).-El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.- Rúbrica.

139.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas del día diez de febrero de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en domicilio en la calle de Plan de San Luis número 213, Colonia la Magdalena sector 77, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida 327-17220, fojas 42, del Volumen 361, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de enero de 1995, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 metros con lotes 20 y 21; al sureste: 38.75.00 metros con lotes 4 y 5; al suroeste: 12.00 metros con calle Plan de San Luis; al noroeste: 37.90 metros con lote 2 resultante de la subdivisión, con una superficie aproximadamente de: 444.00 metros cuadrados, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); Toluca, México, a once de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

128.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 970/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

ANGEL DUARTE GUTIERREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto del inmueble denominado "Techaco" ubicado en la

Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 metros con José Luis Ramírez; al sur: 10.10 metros con 5 metros de camino (privada), 2do sur: 7.55 metros con Joaquín Luna Flores; al este: 36.65 metros linda con Enefino Flores García; al oeste: 10.05 metros con Moisés Alvarado Toledano, 2do oeste: 23.35 metros con Joaquín Luna Flores, con una superficie total aproximada de 425.30 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a trece de diciembre del dos cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

50-B1.-16 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 788/2005.
DEMANDADO: DULCE MARIA VELAZQUEZ SANTIAGO.

En el expediente 788/2005, MARIA GUADALUPE JIMENEZ ALVIZO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapición, en contra de DULCE MARIA VELAZQUEZ SANTIAGO, respecto del lote de terreno número veintiuno, de la manzana cincuenta y seis, del Barrio Labradores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada DULCE MARIA VELAZQUEZ ALVIZO, bajo la partida número 92, Libro Primero, Volumen 83, Sección Primera de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 9.00 metros colinda con calle Matlama; al sur: 9.00 metros con lote 4; al oriente: 13.20 metros, con lote veintidós; y al poniente: en 13.30 metros colinda con lote veinte, teniendo una superficie total aproximada de 119.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, teniéndolo en posesión en calidad de único y legítimo propietario desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a DULCE MARIA VELAZQUEZ SANTIAGO por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

51-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ADRIANA GUADALUPE CANO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN CARLOS MATA NAVA, en el expediente registrado bajo el número 917/2005, en la vía ordinaria civil sobre Divorcio Necesario le

demandó las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, b).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, y c).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la ley procesal prealudada, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Texcoco de Mora, Estado de México, a nueve de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.- Rúbrica.

52-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ZENAIDA ALVAREZ DE ESPEJEL Y RUBEN GONZALEZ FLORES.

MARIO GARCIA LOPEZ, en el expediente número 156/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda la prescripción positiva, respecto de la fracción de terreno rústico que se encuentra ubicado en calle Manuel Caballero, número 31, manzana 27, lote 1, de la colonia México, Primera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con calle; al sur: 10.00 metros colinda con lote 24; al oriente: 25.00 metros colinda con lote 2; al poniente: 25.00 metros colinda con calle, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

57-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 794/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JESUS RIVERA CISNEROS en contra de ANAVEL GABINELA VIELMA SISNEROS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad,

determino emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurado la señora ANAVEL GABINELA VIELMA SISNEROS, cuyas prestaciones son: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) Como consecuencia de la prestación que antecede la disolución de la sociedad conyugal, y c) El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto; fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso.

Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada ANAVEL GABINELA VIELMA SISNEROS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

58-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

IRINIO MENESES PEREZ Y EDUARDA ATENIZ MONTEALEGRE DE MENESES.

La parte actora AURELIA MENESES PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 758/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 52 cincuenta y dos, de la manzana 44 cuarenta y cuatro, de la Colonia Águilas de esta Ciudad mismo que tiene una superficie de 149.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.70 m con lote 51; al sur: en 18.70 m con lote 53; al oriente: en 8.00 m con calle; y al poniente: en 8.00 m con lote 13. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a dieciséis (16) de diciembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

59-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: SEÑOR REFUGIO REYES SAUCEDO.
EXPEDIENTE NUMERO: 641/2005.

ANTONIO LOPEZ TORRES, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 42-A, en la colonia Aurora, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, con

domicilio oficial en calle Hacienda de Solís número 39, de la misma colonia y ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 9; al sur: 17.05 metros con lote 11; al oriente: 9.05 metros con calle Pájaro Azul y al poniente: 9.00 metros con lote 39, con una superficie total de 153.65 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete celebró contrato privado de compraventa con el señor REFUGIO REYES SAUCEDO, por la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. de esa época, recibiendo del vendedor la posesión física y material del citado lote de terreno, así como la escritura pública número 4356, volumen 56 especial, sagitario de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, así como diversos documentos y recibos con los que acreditaba su legítima propiedad y que en dicho lote de terreno ha realizado diversas construcciones, mejoras y todo tipo de actos de administración de dominio hasta la fecha, realizando el pago de todos y cada uno de los diversos impuestos y servicios que eroga dicho inmueble, acreditando lo anterior con los recibos de pago hechos a nombre del actor, asimismo, manifiesta que bajo protesta de decir verdad lo posee en compañía de su familia ante la vista de los vecinos y autoridades en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y siempre en carácter de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba..

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

60-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 592/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por el LICENCIADO RAUL REGALADO ESTRADA en contra de CONSTANTINA ESPEJEL MEJIA Y JOEL SALAZAR ESPEJEL, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las once horas del día uno de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio en la diligencia de fecha diez de febrero del dos mil cinco, respecto del inmueble denominado "Chavidasco", ubicado en el Barrio de San Juan de la calle Abasolo sin número, municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 metros con el resto del predio; al sur: 17.80 metros con Juana Herrera; al oriente: 13.70 metros con calle Abasolo y al poniente: 13.70 metros con Gerardo Moreno, con una superficie de 243.86 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 727, Libro Primero, Volumen 137, Sección I, de fecha 16 de agosto de 1991, sirviendo de base para

el remate en pública subasta la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por los peritos de las partes, para lo cual se convocan postores, siendo postura legal el importe fijado en los avalúos a razón de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

61-B1.-16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 504/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS EDUARDO ESTUDILLO PONCE, en contra de MAURICIO PACHECO MENDIETA Y ANGELINA EDITH NAVA HERNANDEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de enero del dos mil seis, se señalan las diez horas del día tres de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguiente bien inmueble ubicado en: calle H. Colegio Militar, manzana 367 B, lote 3381-A, Colonia La Presa, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Boletín Judicial, y lugar visible en este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Dado en el local de este Juzgado, a los once días del mes de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

70-A1.-16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 211/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOLITO NOLASCO LOPEZ, en contra de LUIS GERARDO NIETO RAMIREZ, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien inmueble consistente en: Un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Combi, modelo dos mil uno, color blanco con gris, con serie 9BWF07X91P001828, con número de motor ACB030491, con placas de circulación 83KEP, del Estado

de México, con número económico 0194, del Transporte Público Ruta 25, con algunos golpes en la carrocería en ambos costados, el interior de los asientos dañados, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que tomada del avalúo de los peritos designados por las partes y que es de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, seis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- El Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

70-A1.-16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADAS: SEBASTIAN SANCHEZ REYES.

MARIANO AGUILAR GUZMAN, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 793/05, Juicio Ordinario Civil, reclamado las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma ante notario público, del contrato de permuta que celebramos con fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, respecto de los inmuebles denominados "Tierra Blanca", ubicado en el poblado de Santa Bárbara, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y "Los González", ubicados en el municipio de Villa del Carbón, Estado de México, únicamente por lo que respecta a este último predio, que tiene las siguientes medidas, colindancias: superficie y datos de registro: al norte: 323.84 m y colinda con propiedad del señor Alfonso Espinoza, al sur: en cuatro líneas de poniente a oriente: 34.06, 96.82, 64.02 y 104.80 m colindando en todas las líneas descritas con Wilebaro Barrera y Bibiano López, al oriente: con veintiocho líneas de sur a norte de: 16.75, 21.86, 4.22, 22.84, 16.64, 23.59, 58.42, 13.01, 26.50, 30.40, 19.61, 27.53, 28.22, 16.22, 17.61, 15.34, 29.09, 26.76, 18.69, 45.42, 23.05, 28.91, 33.60, 31.85, 9.26, 40.77, 54.50, y 9.19 m y linda con río, al poniente: en tres líneas de sur a norte: 242.48, 206.49 y 207.63 m con camino vecinal. Superficie: 20 hectáreas. Y se encuentra inscrito a nombre del propio SEBASTIAN SANCHEZ REYES, bajo los siguientes datos registrales, partida número 623, libro primero, volumen 31, fojas 93 frente, de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. B).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Se les hace saber a la demandada SEBASTIAN SANCHEZ REYES, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal con representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

004-C1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA DOLORES GUDIÑO VDA. DE SERRANO.

EXPEDIENTE NUMERO: 591/2005.

CARLOS SERRANO GUDIÑO, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 48, en la Colonia Impulsora Popular Avícola, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, con domicilio oficial en calle Hacienda de Solís número 39, de la misma Colonia y Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 9, al sur: 17.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con lote 69, y al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de Solís, con una superficie total de: 136.00 m2. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA DOLORES GUDIÑO VDA. DE SERRANO, respecto de dicho lote de terreno, entrando en posesión inmediata y que la ha venido poseyendo hasta la fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

62-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 58/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEREZ ISLAS JOSE JORGE, en contra de GRACIELA MALDONADO MALDONADO, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Peñón Grande número doscientos seis 206, lote cincuenta y cuatro, manzana setenta 70, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, Balcones del Valle, actualmente Lomas de Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,527,990.70 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del diez por ciento

de la cantidad que sirvió para la primera almoneda siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores, cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por una vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

64-A1.-16 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 508/2004, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE GUILLERMO RIONDA CAMACHO Y MARIA DELIA AVILA NAVA DE RIONDA LA C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice... México, Distrito Federal, a seis de diciembre del año dos mil cinco... con apoyo en lo dispuesto por el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 30 del Título Especial de la Justicia de Paz, se señalan las once horas del día siete de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados GUILLERMO RIONDA CAMACHO Y MARIA DELIA AVILA NAVA DE RIONDA, ubicado en la casa en condominio marcada con el número 86 "A", de la calle Hacienda Las Camelias, lote número 5, manzana XXII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deben publicarse por dos veces en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el Diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada...-México, D.F., a 14 de diciembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Vargas Escalera.-Rúbrica.

71-A1.-16 y 26 enero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 559/2004.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por REYES RAMOS JORGE MANUEL EN CONTRA DE JOAQUIN MARTIN HERNANDEZ Y OTRA. El C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero de dos mil seis, para que

tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en la calle de Primaveras número 533, lote 21, manzana 143, Fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en el lugar de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes sobre la cantidad de \$298,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto del avalúo, menos el veinte por ciento de la tasación.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

71-A1.-16 y 26 enero.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Oral, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE LUIS BECERRIL HERNANDEZ, en el expediente número: 395/2005, se dictó un auto que ordena la citación personal del demandado JOSE LUIS BECERRIL HERNANDEZ, a la audiencia del Juicio Oral para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil seis, a producir su contestación a la demanda, debiendo comparecer el demandado JOSE LUIS BECERRIL HERNANDEZ, apercibido que de no concurrir el día y hora señalados para la audiencia se tendrá por contestada en sentido afirmativo, y en caso de que ofrezca la confesional a su cargo será declarado confeso de las posiciones que conforme a la ley se articulen el día de la audiencia respectiva y que previamente sean calificadas de legales, de tal manera se previene al demandado para que en el acto de su contestación de demanda ofrezca las pruebas idóneas de su parte y en el caso de ofrecer periciales, también presenten perito de su parte o en caso de ofrecer testimoniales presente testigos, para el desahogo de dichas pruebas en el acto de la audiencia, del mismo modo se apercibe al demandado para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo así hágansele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial. Asimismo y toda vez que el domicilio del demandado se ignora procédase a realizar la notificación del presente mediante edictos, haciéndose saber al demandado que deberá comparecer el día y hora señalados para la celebración de la audiencia de ley de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y relativos del Título Especial de la Justicia de Paz, quedando a disposición de la demandada las copias simples para traslado mismas que se encuentran en este H. Juzgado sito en Jaimes E. Sullivan número 133, 4º piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a catorce de noviembre del año dos mil cinco.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

73-A1.-16, 19 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.-En el expediente marcado con el número: 229/2005, promovido por FERNANDO HERNANDEZ CONTRERAS, demanda en la Vía Ordinaria Civil, de la sucesión testamentaria a bienes de HUGO CAVIEDES JAIMES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA TESTAMENTARIO ELISA

MONDRAGON BALLESTEROS, así como de JORGE CAVIEDES JAIMES Y FRANCISCO FLORES ALVAREZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito, Fernando Hernández Contreras respecto de una fracción del bien inmueble identificado como lote 10 de la manzana IV, sección "B" del Fraccionamiento Victoria ubicado en Santa María de las Rosas de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, actualmente sobre la calle de Cristina número 100 unidad Victoria en Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.73 mts. con calle de María Isabel; al sur: 8.00 mts. con la calle de Cristina; al poniente: 15.91 mts. con lote 9; al oriente: 13.72 mts. con propiedad de los señores Caviedes, actualmente con propiedad del señor Rogelio Argel Galeana Escalante. Inmueble este que tiene una superficie aproximada de: 123.85 mts2. (ciento veintitrés punto ochenta y cinco metros cuadrados.) Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México bajo la partida número 2-1260, del volumen 193, libro primero, sección primera, a fojas 1 vuelta, de fecha 08 de mayo de 1982. B).- La inscripción a favor del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de la declaración judicial por sentencia definitiva de mi derecho de propiedad por usucapión sobre el inmueble objeto del presente juicio así como la anotación marginal y cancelación parcial del antecedente registral a favor de los hoy demandados, de conformidad con los datos registrales que proporcionó. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición temeraria o de mala fe. H E C H O S : 1.- Los señores Jorge Caviedes Jaimés y Hugo Caviedes Jaimés eran propietarios del bien inmueble identificado como lote 10 de la manzana IV, sección "B" del Fraccionamiento Victoria, ubicado en Santa María de las Rosas de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: En dos líneas una de 2.01 metros con lote 9 y 19.23 metros con calle de María Isabel; al sur: 16.00 metros con lote número 11; al oriente: 16.48 metros con calle Cristina; al poniente: 7.69 metros con calle Cristina. Inmueble este que tiene una superficie aproximada de 206.85 mts2. (doscientos seis punto ochenta y cinco metros cuadrados.) Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México bajo la partida número 2-1260, del volumen 193, libro primero, sección primera, a fojas 1 vuelta, de fecha 08 de mayo de 1982, a favor de los señores Hugo y Jorge Caviedes Jaimés, inscripción que a la fecha esta vigente como se acredita con el certificado de inscripción que me expidiera el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en fecha 16 de febrero del año dos mil cinco, certificado que se anexa a la presente con el número uno (anexo uno). 2.- En fecha 17 de noviembre del año de 1983 los señores Jorge y Hugo de apellidos Caviedes Jaimés, en su carácter de propietarios del bien inmueble descrito e identificado en el hecho uno de la presente demanda celebraron contrato privado de compraventa con el señor Francisco Flores Alvarez, respecto de una fracción del ya referido inmueble la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.73 mts. con calle de María Isabel; al sur: 8.00 mts. con la calle de Cristina; al poniente: 15.91 mts. con lote 9; al oriente: 13.72 mts. con propiedad de los señores Caviedes, actualmente con propiedad del señor Rogelio Argel Galeana Escalante; inmueble este que tiene una superficie aproximada de 123.85 mts2. (ciento veintitrés punto ochenta y cinco metros cuadrados), figurando como testigos en dicho contrato los señores Enrique León Mendoza y José Trinidad Monrroy, contrato que fuere hecho valer judicialmente por el señor Francisco Flores Alvarez al demandar a los señores Jorge y Hugo de apellidos Caviedes Jaimés el otorgamiento y firma de escritura pública del ya referido inmueble en los autos del expediente 1033/85, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, en el cual en fecha 12 de junio del año de 1986 se dictó la sentencia definitiva en la cual se declaró propietario del referido inmueble al señor Francisco Flores Alvarez y se condenó a los señores Jorge y Hugo

Caviedes Jaimés a otorgar y firmar la escritura pública del referido inmueble a favor del señor Francisco Flores Alvarez, hecho este que nunca aconteció como se acreditará en su momento procesal oportuno, sentencia que causará ejecutoria mediante auto de fecha 26 de junio del año de 1986, razón por la cual y a efecto de acreditar las manifestaciones vertidas de mi parte solicito de su señoría tenga a bien girar atento oficio al C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial a efecto de que a costa del promovente remita a este H. Juzgado copias certificadas de todo lo actuado del expediente que he dejado citado en este hecho. 3.- Es por lo anterior que en base a la sentencia definitiva de fecha 12 de junio del año de 1986 en la cual se declaró propietario al señor Francisco Flores Alvarez, en fecha 14 de enero del año de 1987 el señor Francisco Flores Alvarez, en su carácter de propietario y con la autorización de su señora esposa de nombre Rosalba Ernult Escobar de Flores, celebró contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble de su propiedad descrito y deslindado en el hecho dos que antecede, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.73 mts. con calle de María Isabel; al sur: 8.00 mts. con la calle de Cristina; al poniente: 15.91 mts. con lote 9; al oriente: 13.72 mts. con propiedad de los señores Caviedes, actualmente con propiedad del señor Rogelio Argel Galeana Escalante. Inmueble este que tiene una superficie aproximada de 123.85 mts2. (ciento veintitrés punto ochenta y cinco metros cuadrados.) Haciendo la aclaración a su señoría que al momento de redactarse el contrato privado de compraventa base de mi acción se invirtieron los vientos cardinales poniente y oriente siendo lo correcto lo que he citado tanto en este hecho como en la prestación que se reclama de mis ahora demandados. Hecho este que se acredita con la copia certificada de dicho contrato privado de compraventa que se anexa a la presente con el número dos, (anexo 2), y del cual he cubierto la totalidad del precio pactado en el mismo. 4.- Es por lo anterior que en base al contrato privado de compraventa que celebré con mi ahora demandado el suscrito Fernando Hernández Contreras, tengo la posesión material del inmueble descrito y deslindado en el hecho tres de esta demanda desde la fecha en que se celebrará el mismo hasta la actualidad, dado que mi vendedor ahora demandado me otorgó y entregó la posesión material de inmueble que nos ocupa como se desprende de la cláusula tercera del referido contrato, lo que me ha permitido estar en posesión de dicho inmueble de manera quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario e ininterrumpidamente, como se acreditará en su momento procesal oportuno, posesión que les consta a los señores Mario Patiño Palacios, Salvador Chávez Degollado y Francisco Rodríguez Millán, entre otros cumpliendo con ello lo previsto en los artículos 910, 911 y 912 del Código Civil abrogado para el Estado de México. 5.- En base al contrato privado de compraventa que celebrará con mi ahora demandado Francisco Flores Alvarez realice la declaración del impuesto sobre el traslado de dominio de bienes inmuebles ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México, razón por la cual dicho inmueble se encuentra dado de alta en el ayuntamiento a mi nombre y controlado bajo la clave catastral número 101027632200, como lo acredito con el formato de traslado de dominio que acompaño a la presente con el anexo número tres (anexo 3), así mismo hago de su conocimiento que me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial como lo justifico con el original del recibo oficial que se anexa a la presente con el número cuatro (anexo 4), también cabe resaltar a su señoría que sobre el inmueble a que nos hemos venido refiriendo se encuentra contratada una toma de agua con el sistema de agua y saneamiento del Municipio de Toluca, México y de la cual me encuentro al corriente en los pagos como lo justifico con el original del recibo que anexo a la presente con el número cinco, (anexo 5). 6.- Por otro lado su señoría deberá de tener como fecha cierta y verdadera del contrato privado de compraventa y base de mi acción el día 18 de noviembre del año de 1992, toda vez que en esa fecha y en los autos del expediente 2167/1992 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de primera instancia de este

Distrito Judicial de Toluca, México hice valer mi contrato privado de compraventa en contra del señor Francisco Flores Alvarez esto al demandarle el otorgamiento y firma de escritura pública, demanda que fue radicada por auto de fecha 18 de noviembre del año de 1992 en el cual se me previno para que señalara el último domicilio del señor Francisco Flores Alvarez, al no haber dado cumplimiento en tiempo y forma a dicha prevención mediante auto de fecha 2 de febrero del año de 1993 se ordenó el archivo del ya referido expediente, manifestaciones y hechos estos que acredito con las copias certificadas del citado expediente que anexo a la presente con el número seis (anexo 6). 7.- En virtud de lo expuesto con anterioridad y a fin de lograr la regularización legal y jurídica, del inmueble en cuestión y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a mi favor, ocurro en la vía y forma propuesta a fin de que se declare que me he convertido en propietario por usucapión respecto del inmueble descrito y deslindado en el hecho tres de esta demanda, por tanto una vez que sea declarado propietario del citado inmueble ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial realice la inscripción de la sentencia definitiva en acatamiento a lo establecido en el artículo 933 del Código Civil abrogado en el Estado de México, toda vez que como se acredita con las documentales exhibidas de mi parte el hecho jurídico que me otorga la posesión y que es la base de mi acción surgió antes de la entrada en vigor del nuevo Código Civil por tanto se hace procedente la aplicación del Código Civil abrogado en términos del artículo sexto transitorio del Código Civil en vigor. 8.- La presente demanda se endereza en contra de los señores Hugo Caviedes Jaimes por conducto de su albacea testamentario la señora Elisa Mondragón Ballesteros, así como del señor Jorge Caviedes Jaimes, por ser estos a nombre de quien se encuentra inscrito el inmueble ya identificado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial en estricto acatamiento a lo establecido por el artículo 932 de la ley sustantiva civil abrogada en el Estado de México, quien a demás son causantes del señor Francisco Flores Alvarez, a quienes también demando por ser quien me está transmitiendo la propiedad, posesión y dominio del inmueble del que ahora demando la usucapión, creándose así un litis consorcio pasivo y no violar su garantía de audiencia que establece el artículo 14 constitucional. 9.- Es por todo lo anterior que solicito a su señoría que el presente juicio sea tramitado conforme a las disposiciones del Código Civil abrogado en el Estado de México en virtud de que como se tiene acreditado con los anexos mi derecho y los hechos aquí citados se realizaron con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Código Civil publicado el día 7 de junio del año 2002, haciéndose procedente lo establecido en el artículo sexto transitorio en su párrafo marcado con el número uno que a la letra dice para aplicar la legislación que corresponda se observaran las reglas siguientes: 1.- Se regirán por la legislación anterior al presente código los derechos nacidos y los hechos realizados al amparo de aquella, aún que el presente código los regule de otro modo o no los reconozca.

Se ordenó el emplazamiento a FRANCISCO FLORES ALVAREZ, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

136.-16, 25 enero y 3 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 4088/269/05, RAUL IBARRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa María Nativitas", lote Nueve, manzana Dos, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad particular, al sur: 18.00 m con calle Cinco de mayo, al oriente: 30.00 m con lote siete y dieciséis, al poniente: 30.00 m con lote diez y trece. Superficie de: 540.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 54-B1.-16, 19 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 4087/268/05, GREGORIA ALBINO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote treinta y dos, calle Cda. de Las Flores, ubicado en Santa María Nativitas, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con Alfredo Pérez A., al sur: 13.50 m con Félix Alonso Castillo, al oriente: 9.00 m con Cda. Las Flores, al poniente: 9.00 m con propiedad privada. Superficie de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 55-B1.-16, 19 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 4086/271/05, CRISTINA QUINTANA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en Cda. de Cooperativismo, manzana dos, lote cuatro, Barrio Xochiaca, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.30 m con propiedad privada, al sur: 6.95 m con propiedad privada, al oriente: 18.50 m con privada de Cooperativismo, al poniente: 18.35 m con propiedad privada. Superficie de: 122.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 56-B1.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 0038/3/06, MARIA LILIANA TERRAZAS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, número 93 San Felipe, municipio de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.07 m con Caledonio Buendía; al sur: 17.10 m con María Beatriz Terrazas Onofre; al oriente: 10.10 m con Benigno Meza; al poniente: 11.25 m con privada, con una superficie de: 181.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

45-B1.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 0039/4/06, MARIA BEATRIZ TERRAZAS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, número 93 San Felipe, municipio de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.10 m con María Liliana Terrazas Onofre; al sur: 17.07 m con María Leticia Terrazas Onofre; al oriente: 10.00 m con Benigno Meza; al poniente: 10.09 m con privada, con una superficie de: 171.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

46-B1.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 0040/5/06, MARIA ELODIA TERRAZAS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, número 93 San Felipe, municipio de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.12 m con María Leticia Terrazas Onofre; al sur: 17.07 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 10.10 m con Benigno Meza; al poniente: 10.70 m con privada, con una superficie de: 171.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

47-B1.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12829/814/2005, QUINTIN CAMACHO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Toto y se conoce con el nombre de El

Capulín Oriente, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con Mariano Camacho; al sur: 4.20 m con Lucas González; al oriente: 38.70 m con Hermelinda González; al poniente: 40.30 m con carretera Toluca-Ixtapan. Superficie aproximada de: 439.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

129.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12320/785/2005, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC, EDO. DE MEX. REP. POR EL INGENIERO PORFIRIO HURTADO SALGADO EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de 20 de Noviembre y Francisco I. Madero del Poblado de San Lucas Tunco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.40 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 19.40 m con Sr. García Balbuena Fiorentino, al oriente: 23.55 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 23.55 m con el Sr. Becerril Juárez Gerardo. Superficie aproximada de: 456.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

135.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0042/7/06, JOSE ALFREDO TERRAZAS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 93, San Felipe, municipio de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m con Carlota Susano; al sur: 14.20 m con Lorenza Onofre Susano; al oriente: 12.00 m con privada; al poniente: 12.00 m con Carlota Onofre. Con una superficie de 164.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

48-B1.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 0041/8/06, MARIA LETICIA TERRAZAS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 93, San Felipe, municipio de Texcoco, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.12 m con María Beatriz Terrazas Onofre; al sur: 17.12 m con María Elodia Terrazas Onofre; al oriente: 10.00 m con Benigno Meza; al poniente: 9.90 m con privada. Con una superficie de 170.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

49-B1.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 4085/270/05, LILIA PATIÑO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlateco", ubicado en Cda. de Cooperativismo, manzana uno, lote ocho, Barrio Xochiaca, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.10 m con propiedad privada; al sur: 14.50 m con propiedad privada; al oriente: 8.50 m con Privada de Cooperativismo; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie de 114.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

53-B1.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1108/343/2005, GERARDO ALONSO MORENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Molina No. 2, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.20 m con Ignacio Carranza y Catalina García Valdín; al sur: 20.35 m con Magda Delia Alonso Moreno; al oriente: 19.94 m con calle Manuel Molina; al poniente: 19.80 m con Mateo Núñez Alonso. Superficie aproximada de 475.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

131.-16, 19 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 34,784, de fecha 30 de noviembre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro de Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor Andrés Garay Márquez, que otorgo la señora Celia de la Mora Navarrete, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de diciembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

69-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos en los términos de los artículos cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado y sesenta y nueve y setenta de su Reglamento: Que en la escritura número 43,368, volumen número 1,298, de fecha 01 de diciembre del 2005, pasada ante la fe del suscrito notario, la señora AGRIPINA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS GUERRERO RUIZ, como albacea y única y universal heredera, reconoce la validez del testamento otorgado por el señor ESTANISLAO JOSE ALVARADO NAVA, (conocido socialmente como LADISLAO ALVARADO NAVA), aceptando la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.

69-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos del artículo setenta de la Ley del Notariado del Estado de México: Que en la escritura número 43399, de volumen 1299, de fecha siete de diciembre del año dos mil cinco, pasada ante la fe del suscrito notario, el señor AARON AMADOR ABUNDES en su carácter de albacea y coheredero y los señores JUAN MANUEL AMADOR ABUNDES Y GUILLERMO AMADOR ABUNDES en su carácter de coherederos, reconocieron la validez del testamento otorgado por la señora MARIA CLOTILDE ABUNDES ORTEGA conocida socialmente con el nombre de MARIA CLEOTILDE ABUNDES ORTEGA y CLEOTILDE ABUNDES ORTEGA, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que procedería formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.

69-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,130 del 21 de diciembre del 2005, los señores FRANCISCO; HUGO ALBERTO; MARTHA y ALEJANDRO, todos de apellidos GUTIERREZ ZAVALA, radicaron la intestamentaria a bienes de FRANCISCO GUTIERREZ RANGEL. Aceptando la herencia y el primero el albaceazgo. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 21 de diciembre del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

65-A1.-16 y 25 enero.

**PRESTAL MEXICANA S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Prestal Mexicana, S.A. de C.V., celebrada el 5 de diciembre de 2005, aprobó la reducción del capital social de la Sociedad, en su parte variable, de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100), moneda nacional, a la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil PESOS 00/100), moneda nacional, mediante la cancelación y reembolso a los accionistas del valor nominal de 950 acciones del capital social.

En observancia del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente aviso será publicado tres veces, con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

Tlalnepantla, Estado de México, a 9 de enero de 2006.

**Lic. Hans Mues G.
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

137.-16, 30 enero y 13 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Económico
FIDEPAR

"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

Acuerdo Modificatorio, por el que se adiciona un miembro como Vocal, al tenerse par en el número de integrantes, en el punto de INTEGRACION DE LA ESTRUCTURA DEL COMITE, de acuerdo a lo siguiente:

DE LA ESTRUCTURA DE INTEGRACION DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL FIDEPAR.

PAGINA 1. DE LA INTEGRACION, PUNTO IV: VOCALES:

DICE:

IV. Vocales:

Titular de la Jefatura del Departamento de Contabilidad y Finanzas;
Titular de la Jefatura del Departamento de Supervisión y Control de Obras;
Titular de la Jefatura del Departamento Técnico;

SE ACUERDA:

IV. Vocales:

Titular de la Jefatura del Departamento de Contabilidad y Finanzas;
Titular de la Jefatura del Departamento de Supervisión y Control de Obras;
Titular de la Jefatura del Departamento Técnico;
Titular de la Subdirección de Promoción Industrial.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FRANCESCO ANDREA CESARE DI VALLIMOSA TOMMASI
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

140.-16 enero.